

## FUNCIÓN DEL SOSTENEDOR EN CONSEJOS ESCOLARES

El Sostenedor tendrá la responsabilidad de:

- 1) Integrar el Consejo escolar.
- 2) Participar en su constitución.
- 3) Participar de los Consejos Escolares, definidos al inicio del año escolar, y de los Consejos extraordinarios que sean necesarios.
- 4) Entregar en la primera sesión del Consejo Escolar un informe de la situación financiera del Establecimiento Educacional.
- 5) Entregar informe de ingresos percibidos y gastos efectuados por cada estamento.
- 6) Entregar al Departamento Provincial de Educación las Actas constitutivas de los Consejos Escolares de todos los establecimientos a su cargo.
- 7) Indicar el carácter del Consejo.



*Cecilia Pinochet Silva*  
Cecilia Pinochet Silva  
Directora de Educación  
CORMUVAL